

**RESOLUCIÓN N°**

0246

Neuquén,

26 MAY 2026

**VISTO:**

La invitación recibida por la Organización Internacional para Migraciones y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Coordinación de Cooperación Internacional de la Municipalidad de Neuquén fue invitada a participar como representante gubernamental en la 48° edición del Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales;

Que, dicha jornada tendrá lugar del 01 al 05 de junio del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tendrá como capacitar al personal profesional de los gobiernos acerca del fenómeno migratorio en la región;

Que, asimismo, entre los objetivos generales de también se encuentran proporcionar desde un enfoque de derechos humanos, conocimientos teóricos y aplicados que faciliten la búsqueda de mecanismos adecuados para la gobernanza y regularización de los procesos migratorios. Además tiene el fin de posibilitar el intercambio de conocimientos, experiencias y metodologías de trabajo en materia de migraciones internacionales entre representantes de gobiernos de diversos países del continente;

Que, en sus 48 años consecutivos ha capacitado a más de mil funcionarios de gobierno, dando muestras de que constituye un medio eficaz para la formación, la difusión de conocimientos y el intercambio de información, experiencias y metodologías sobre la migración internacional entre funcionarios de distintas áreas gubernamentales procedentes de diferentes países latinoamericanos;

Que, los contenidos del curso son presentados por expertos en las materias que se dictan, quienes cuentan con una larga trayectoria profesional y académica en el campo de las migraciones;

Que, el curso genera un espacio propicio para el intercambio de conocimiento entre los participantes, contribuyendo a una comprensión más amplia de las cuestiones migratorias que enfrentan en la actualidad los países de la región;

Que, el curso está organizado en seis módulos, distribuidos en cinco días hábiles con una jornada de cierre;

0246-26

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo N° 16 inc. 8) que, es Competencia Municipal "...Formar parte de organismos regionales e intermunicipales...";

Que, la Agente Municipal Marcela De La Sota, D.N.I. N° 26.106.800., L.P. N° 9.469 en su carácter de Directora Municipal de Cooperación Internacional de la Municipalidad de Neuquén concurrirá al "48° Curso Interamericano Sobre Migraciones Internacionales" a realizarse entre los días 01 y 05 de junio del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario autorizarla a concurrir al mencionado curso;

Que, por todo ello;

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES  
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

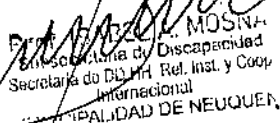
**Artículo 1°) AUTORÍCESE** la Agente Municipal Marcela De La Sota, D.N.I. N° ----- 26.106.800., L.P. N° 9.469 en su carácter de Directora Municipal de Cooperación Internacional de la Municipalidad de Neuquén a concurrir al "48° Curso Interamericano Sobre Migraciones Internacionales" a realizarse entre los días 01 y 05 de junio del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2°) NOTIFÍQUESE** a la Coordinación de Cooperación Internacional y a la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos.

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA.**

**FDO.) DE GIOVANETTI.**

  
MOSNA  
Secretaría de Discapacidad  
Secretaría de D.D. H. Rel. Inst. y Coop.  
Internacional  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN